

Circular 1 de 2014 Consejo de Bienestar Universitario

Fecha de Expedición: 12/06/2014

Fecha de Entrada en Vigencia:

Medio de Publicación:

CIRCULAR 01 DE 2014

Fecha Junio 12 de 2014.

:

Para: Directores de Bienestar Universitario de Sede y Facultad o quien haga sus veces en las sedes de Presencia Nacional, Jefes de Área de Gestión y Fomento Socioeconómico

Asunto: **DOCUMENTACIÓN EXIGIDA PARA EVALUAR UNA SOLICITUD DE APOYOS SOCIOECONÓMICOS DE ASPIRANTES QUE PRESENTEN SITUACIONES AGRAVANTES.**

De: Consejo de Bienestar Universitario

En cumplimiento de lo establecido en el [Parágrafo I](#) del Artículo 4 el Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario, los estudiantes que soliciten apoyos socioeconómicos y presenten situaciones agravantes deberán soportarlas de la siguiente manera:

- **Víctimas del conflicto armado.** Esta situación será informada por el estudiante y corroborada por la Universidad con la Unidad de Registro Único de Víctimas.
- **Damnificados por fenómenos naturales.** Certificación expedida por la autoridad nacional, departamental o municipal competente.
- **Situación de Discapacidad.** Certificación de la entidad Prestadora de Salud y refrendada por el Área de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede o quien haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.
- **Ser padre o madre.** Registro Civil de nacimiento del hijo o hija que demuestre parentesco.

- **Estado de gestación.** Certificación de la entidad prestadora de salud o del Área de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede o quien haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional, que certifique que la estudiante se encuentra en estado de embarazo. En caso de que la condición de embarazo sea de la compañera o cónyuge del estudiante, se presenta certificación de la entidad prestadora de salud correspondiente.

- **Haber sido admitido a la Universidad a través de los programas de admisión especial PEAMA o PAES.** Esta condición será identificada a través del Sistema de Información Académica - SIA.

Cordialmente,

JORGE IVÁN BULA ESCOBAR

Presidente

OSCAR ARTURO OLIVEROS GARAY

Secretario (E)

